

ACTA DE JURA DE LA INDEPENDENCIA DE TRUXILLO

En la Ciudad de Truxillo del Perú, Capital de la Provincia de su nombre, a Enero seis de mil ochocientos veinte uno, y primero de la independencia, Los Señores Doctor Don Miguel Tadeo Fernández de Córdova Abogado de los Consejos é Individuo del Ilustre Colegio de ellos, y Teniente Asesor por especial nombramiento del Señor Gobernador Político y Militar Capitan General Don Jose Bernardo Tagle, con reposición de todos sus antiguos empleos, provisionalmente, y en tanto que se establezca el nuevo establecimiento, por cuya indisposición preside; Marqués de Bellavista Don Manuel Cabero y Muñoz, Alcalde de primer voto; Don Juan Alejo Palacios, Alcalde de segundo voto; Don Fermín Matos; Don José Clemente Merino; Don José María Lizarzaburu; Don Nicolás Lynch; Don Modesto Vega; Don Tadeo Eñio, Rexidores; Don Gerónimo de la Torre; y Don José Luis de Orbegoso Procuradores Síndicos Generales juntos y congregados en esta Sala Capitular especial y señaladamente para prestar el juramento que corresponde a la proclamada Independencia de esta Ciudad, y todo su distrito, y en su cumplimiento, puestos todos dichos señores en pie; Su Señoría el Señor Presidente por por ante mí el presente Escribano de Cavildo, Gobierno Guerra, é Ypotecas y de Diezmos les dijo, que si prometían, y juraban con él a Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz, defender la Independencia del Perú, la Religión Católica, Apostólica Romana. (La pureza de María Santísima, Señora Nuestra, desde el primer instante de su inmaculada concepción y la Patria) hasta derramar la última gota de sangre: contestaron todos unánimemente que si juraban, y su Señoría les volvió a decir que si, así lo hiciesen Dios (Nuestro Señor) les ayudase; y si al contrario, se lo demandase (en su Santo Tribunal) a lo que contestaron Amén.

M concluido dicho Señor Presidente manifestó el nombramiento arriba citado contenido en oficio del Señor Gobernador Político, y Militar su fecha veinte y nueve de diciembre del año próximo pasado é inteligenciados todos los Señores de su contesto: Mandaron se tomase razón de él, en el correspondiente Libro.

E con lo qual se concluyó este Cabildo que firmaron sus Señorías de que Certifico.

Mig. Tadeo Fern.
Córdova

El Marqués de Bellavista

Juan Alejo
Palacios

Nicolás Lynch

Fermín de Matos

Jose M. Lizarzaburu

Jose Modesto de la Torre

Luis José de Orbegoso

Jose Clemente Merino

Don Tadeo Eñio
Don Vicamayo

Gerónimo de la Torre

Man. Muñoz del Sr. D.
Secret. de tan.